

INFORME SECRETARIAL: DICIEMBRE 03/2021

Se aporta las diligencias de envío de la notificación por aviso enviada a la demandada con la constancia expedida por la empresa de correo 472 No reside.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

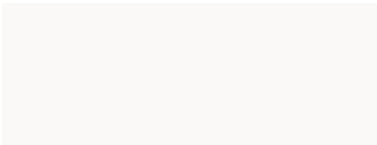
Radicado No.17001-40-03-003-2021-00615-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Compañía de Financiamiento Comercial Tuya S.A.S. en contra de Paula Andrea Gómez Gutierrez, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Se autoriza la notificación a la demandada en las nuevas direcciones aportadas esto es dirección:paulagomez910@gmail.com jadolphsg@gmail.com KR 1 N° 64 -09 MANIZALESKR 1 N° 64 -64 FLORIDA DEL CAMPO C MANIZALES, KR 1 N° 64 -9 FLORIDA DEL CAMPO CA MANIZALES KR 23 N° 76 -86 MANIZALES KR 23 N° 73 -86 RESTAURANTE FORNO MANIZALES pero primero tendrá prioridad la dirección electrónica lo cual deberá hacer la parte a motuo proprio. Cuenta con el termino de treinta (30)días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 218 del 15/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911b368feff74a4bf7b35c07e983e1cc52afa59c428c10167279443e29cbc31a**
Documento generado en 14/12/2021 03:51:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>